TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA

NOTIFICACIÓN

Quito D.M., 26 de mayo del 2009.

A: PUBLICO EN GENERAL Y PAGINA WEB

Dentro del expediente No: 361-2009, propuesto por Rafael Navarrete Espinoza, en contra del Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa 361-2009. Quito 26 de mayo de 2009, las 10h30. Por cuanto el señor Presidente del Consejo Nacional Electoral no ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de 21 de mayo de 2009, ofíciese e insístase, bajo prevenciones de ley, que remita, en un plazo improrrogable de veinticuatro horas, a este Tribunal, una certificación en la que se haga constar: a) La o las personas que fungieron como Tesorero Único de Campaña para la promoción de la candidatura a la Alcaldía de Guayaquil del señor Rafael Amado Navarrete Espinosa, candidato del Movimiento MANA, listas 14, para el presente proceso electoral; y, en caso de haber más de una persona inscrita, las fechas en las que cada una de ellas fueron responsables del manejo del fondo de campaña de la candidatura en cuestión; b) Las fechas en las que, la persona responsable de la clave del fondo de campaña en referencia, contrató con los diferentes medios de comunicación; la identificación de dichos medios; y, los montos y las condiciones de tales instrumentos contractuales. Notifíquese.- Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Presidenta. Certifico.- Quito, 26 de mayo de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.

Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO